ACEPTACION DE LA OFERTA No. 435 **de 2019**

PROCESO No: SS19M-264

San José de Cúcuta, 28 JUN. 2019

Señores
SANUTEAM S.A.S.
NIT 900.907.570-5
R/L VALERIE LAURENCE MARIA RHEINART EP NOEL
C.E. 426493
Calle 36 No. 16-32
sanuteam@sanuteam.com
Bogotá

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE INSUMOS NUTRICIONALES PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES EN LA ESE HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

No.	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	10512	FORMULA LACTEA EN POLVO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES	LATAS	504	$34.750	$17.514.000
2	10511	FORMULA TERAPEUTICA A BASE DE MANI Y LÍPIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES PARA REHABILITACIÓN NUTRICIONAL	SOBRES	3000	$3.800	$ 11.400.000
					SUBTOTAL	**$28.914.000**
					IVA	**$2.166.000**
					TOTAL	**$31.080.000**

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL PESOS.	**$31.080.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 769	**FECHA: 25/06/2019**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
2. Presentar el registro sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente.
3. Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución dentro de los ocho (8) dias hábiles siguientes a su solicitud.

4. Las entregas deben ejecutarse en el almacen de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, registro INVIMA, CUM, CODIGO ATC Y fecha de vencimiento, respectivas.
5. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima de doce (12) meses.
6. El proveedor debe anexar en fisico el registro invima del producto adjudicado.
7. No entregar los productos en envases deteriorados, con defectos de fabrica y/o vencidos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento del Contrato	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis(6) meses más	20%	$6.216.000
2	Pago del Anticipo	Del valor total del anticipo y por el término del contrato	100% del anticipo	$31.080.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará de la siguiente manera: un anticipo del 100% previa radicación de la factura respectiva y cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución para el trámite de cuentas.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración sera de un (1) mes, contado a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento

(20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Subgerente de Servicios de Salud (e)

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Asesora Jurídica Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica Maria Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS

sanuteam

Sanuteam S.A.S
NIT: 900.907.570-5 - Regimen Común

Calle 36 #16-32
Bogota D.C.
Tel: +57 316 521 65 17
Email: info@sanuteam.com
www.sanuteam.com

COTIZACIÓN

Nombre cliente: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
COTIZACION N° 514 v2
Dirección: AV. 11E #5A - 71 GUAIMARAL
Ciudad: CUCUTA
NIT o CC: 800014918
Fecha de Expedición
Teléfono cliente: 300 212 33 44
14-Jun-2019

CANT Unidades	*PRODUCTO*	*DESCRIPCIÓN*	*N° unid por caja*	*IVA*	*VALOR UNIDAD (Caja)*	*VALOR TOTAL*
504	**FORMULAF-75**	Formula láctea en polvo enriquecido con vitaminas y minerales. Para estabilizar a los pacientes durante la Fase 1* del tratamiento de la desnutrición aguda severa. Latas de 400 g	24	0%	$34.750	$17.514.000
3000	**Plumpy'Nut®**	Fórmula Terapéutica lista para el consumo a base de maní y lípidos, con vitaminas y minerales para rehabilitación nutricional de pacientes padeciendo de desnutrición aguda severa. Sobres de 92g	150	19%	$3.800	$11.400.000

Para pedidos inferiores a 10 cajas, transporte a cargo del cliente,
Para pedidos de 10 cajas en adelante, costo de entrega en Colombia a cargo de Sanuteam SAS.
No se aceptan devoluciones. Producto de Uso institucional exclusivamente.

Plazo de despacho: *8 días hábiles máximo en funccion del inventario.*

Transporte *Entrega en ERASMOMEOZ Cucuta*

Condiciones de pago *Anticipado*

Por transferencia bancaria a la cuenta:
BANCO BBVA
Cuenta Corriente N°034018457
Titular SANUTEAM SAS
NIT 900907570-5

o por PSE:

Medio de pago *En caso de consignación fuera de Bogota, aplica sobrecosto de $15.000*

SUBTOTAL	$28.914.000
IVA	$2.166.000
TOTAL	$31.080.000

Firma:

Aceptada:

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SS19M-264
CONTRATO No. 135M

sanuteam

Sanuteam SAS
NIT 900907570-5
Calle 36 # 16-32, BOGOTA D.C

Alimento **listo para consumir** con maní, vitaminas y minerales. Para fomentar el crecimiento del niño y su desarrollo motor y cognitivo, y **prevenir la desnutrición**.		**ENOV´ NUTRI BUTTER®**	Sobre de 20g	567	**RSA-001756-2016**
Cinta Métrica. Para la medición del perímetro braquial en niños y niñas de 6 a 59 meses				1	

CONDICIONES COMERCIALES: *prohibido la venta en canal farmacias y retail. Productos de uso institucional exclusivamente.*

DESPACHOS:

Sólo se despacha por unidad de embalaje (caja). Para pedidos inferiores a 10 cajas, costo de entrega a cargo del cliente, Para pedidos de 10 cajas en adelante, costo de entrega a cargo de Sanuteam SAS (excepto destinos especiales)

CAMBIOS Y DEVOLUCIONES:

Una vez firmada la cotización y validada la orden de compra, no se aceptará ningún cambio, ni devoluciones.

PLAZO DE ENTREGA: *8 días hábiles (cantidades corrientes), con previa confirmación de disponibilidad.*

CONDICIONES DE PAGO: *pago de facturas de manera anticipada, por transferencia bancaria, Pago PSE, o consignación en la cuenta (consignaciones fuera de Bogotá tienen un sobrecargo de $15.000). Sanuteam se reserva el derecho de suspender los pedidos y las entregas, aplicar intereses de mora, en caso de incumplimiento en los pagos.*

DATOS BANCARIOS:

Cuenta: Corriente del Banco BBVA N° 034018457
Titular : SANUTEAM SAS
NIT : 900 907 570-5

Por PSE:
LINK DE PAGOS: https://www.zonapagos.com/t_sanuteam/pagos.asp
Atentamente,

Nicolas NOEL

Gerente Comercial SANUTEAM SAS
✆ +57 316 521 65 17

sanuteam

Sanuteam SAS
NIT 900907570-5
Calle 36 # 16-32, BOGOTA D.C

PORTAFOLIO 2019

Producto		Marca	Presentación	N° de Unidad por Caja	Registro Sanitario
Formula láctea en polvo enriquecida con vitaminas y minerales. Para estabilizar a los pacientes durante la Fase 1* del tratamiento de la **desnutrición aguda severa.**		**F-75**	Lata de 400 g	24	**RSA-001764-2016**
Formula láctea en polvo enriquecida con vitaminas y minerales. Para la rehabilitación nutricional de pacientes padeciendo de **desnutrición aguda severa** (Fase 2*)		**F-100**	Lata de 400 g	24	**RSA-001754-2016**
Fórmula Terapéutica Lista para Consumir 92g a base de maní y lípidos, con vitaminas y minerales para rehabilitación nutricional de pacientes padeciendo de **desnutrición aguda severa y moderada**		**PLUMPY´ NUT®**	Sobre de 92g	150	**RSA-001755-2016**
Alimento listo para consumir a base de maní y soya con vitaminas y minerales; para rehabilitación nutricional de mujeres embarazadas y lactantes padeciendo de **desnutrición aguda moderada**		**PLUMPY´ MUM™**	Sobre de 92g	150	**RSA-001769-2016**
Alimento **listo para consumir** a base de aceites vegetales, enriquecido con vitaminas y minerales; para prevención de riesgo y/o tratamiento de niños con **desnutrición aguda moderada**		**PLUMPY´ DOZ**	Sobre de 50g	300	**RSA-004507-2017**
Alimento **listo para consumir** a base de aceites vegetales con vitaminas y minerales para mejorar la calidad del régimen alimenticio de las mujeres embarazadas y lactantes con **desnutrición crónica**		**ENOV´ MUM™**	Sobre de 20g	567	**RSA-001765-2016**

F-75 plumpy nut® Mum™
F-100 plumpy mum® nutributter®

+57 315 926 45 24
(1) 487 00 67
sanuteam@sanuteam.com
www.sanuteam.com

CONTRATACIONBYS.ABOGADO1

De: "Nicolas NOEL" <info@sanuteam.com>
Fecha: viernes, 14 de junio de 2019 11:24 a. m.
Para: "'CONTRATACIONBYS.ABOGADO1'" <CONTRATACIONBYS.ABOGADO1@HERASMOMEOZ.GOV.CO>
Adjuntar: 514-COTIZACION HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ v2.pdf; FORMULARIO DEBIDA DILIGENCIA-SARLAFT.pdf; Resumen_de_pago_34899100.pdf; PORTAFOLIO & CONDICIONES GENERALES DE VENTAS SANUTEAM .pdf
Asunto: RE: Solicitud de documentos para compra de nutricionales

Buenos días señora Angélica,

Según nuestra conversación telefónica, le adjunto los documentos solicitados y actualizados.

- Cotización por unidades.
- Pago de Seguridad Social preferiblemente mes vigente o mayo
- Documento Sarlaft

Con respecto a su solicitud de cambiar las condiciones de forma de pago, desafortunadamente, no podremos cambiar este tema por las siguientes razones:
Sanuteam es una empresa social, es decir que nos dedicamos al tratamiento de la desnutrición en Colombia, nuestro objetivo es de ofrecer a nuestros aliados los mejores posible para que los actores optimizan los tratamiento en función de su presupuesto. El hecho de tener pagos que no sea anticipado, no garantía estas tarifas y no entraría con la filosofía de la compañía.
Me permito adjuntarle las condiciones generales de ventas.

Quedo a su disposición para más detalles.
Cordial Saludo

Nicolas NOEL
Fundador
sanuteam

+ 57 316 521 65 17
info@sanuteam.com

SANUTEAM SAS
Calle 36 # 16-32, Bogotá
(+ 57 1) 487 00 67
www.sanuteam.com

De: CONTRATACIONBYS.ABOGADO1 [mailto:CONTRATACIONBYS.ABOGADO1@HERASMOMEOZ.GOV.CO]
Enviado el: viernes, 14 de junio de 2019 9:44 a. m.
Para: info@sanuteam.com
Asunto: Fw: Solicitud de documentos para compra de nutricionales

Buenos días

Tal como conversamos revisada la cotización 514v2 del 4 de junio sobre insumos nutricionales (fórmula láctea y terapéutica) solicito comedidamente realizar los siguientes ajustes:

1. Cotizar los insumos en valores unitarios no por cajas
2. Corregir forma de pago (por directriz institucional los pagos se efectúan dentro de los 90 días calendarios a la radicación de la factura)

Adicionalmente se requieren aportar los siguientes requisitos legales: